

Ambato, 27 de Septiembre de 2010

Doctora
Leonor Holguín
Intendente de Compañías Ambato
Ciudad.-

ENTREGADO
Dra. Tanya Parades Ch.
Fecha: 27 SET. 2010

14.7

MEMORANDO N° SC.UJ.A. 10.

1061 de 28.09.2010

Digitado el 29.09.2010
Juisabuesky

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente cesión de participaciones realizadas en la compañía **PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CÍA. LTDA.**

CEDENTE	CESIOANRIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Fernando Callejas Barona C.c. 170260181-4	María Fernanda Callejas Ayala C.c. 180225294-1	49243	1	54.676,00
Fernando Callejas Barona C.c. 170260181-4	Ivonne Carolina Callejas Ayala C.c. 180225265-8	49243	1	54.676,00

Las personas citadas, tanto Cedente como las cesionarias, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como de las cesionarias es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1890064341001

2822-040



Recibo Libro de Socios y Participaciones
10:12

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada

Atentamente,



José Gabriel Callejas Holguín
GERENTE GENREAL



Dr. Ernesto Sevilla
ABOGADO Mat. 185 CAT

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBAT

FUNDADA EN EL AÑO 1940

316

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

Más de 30 años de excelencia!

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres. ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

Digitado el 29.09.2010 *Juissat mesk*

DIRECCIÓN:

Olmedo y Cevallos

Telfs.: Oficina: 2826071

e-mail: dralfonsoalvarezsarabia4@hotmail.com

1068

NOTARIA CUARTA. **Dr. Alfonso Alvarez S**
A CARGO DEL DOCTOR ALFONSO ALVAREZ S NOTARIO CUARTO
AMBATO- ECUADOR  DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:
FERNANDO CALLEJAS BARONA Y ESPOSA

A FAVOR DE:
IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA Y OTRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

***** AN *****

En la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; comparecen en la celebración de este contrato, libre, voluntariamente y por sus propios derechos: Por una parte, el Señor Fernando Callejas Barona casado con la Señora Matilde Ayala Sevilla, quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE. Por otra parte, la Señora Ivonne Carolina Callejas Ayala de estado civil casada, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como el CESIONARIO y Por otra parte, la Señorita María Fernanda Callejas Ayala de estado civil soltera, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como el CESIONARIO. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración de este

contrato en las calidades en que comparecen, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Uno.- Por una parte, el Señor Fernando Callejas Barona casado con la Señora Matilde Ayala Sevilla, quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE. Dos.- Por otra parte, la Señora Ivonne Carolina Callejas Ayala de estado civil casada, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como el CESIONARIO. Tres.- Por otra parte, la Señorita María Fernanda Callejas Ayala de estado civil soltera, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como el CESIONARIO. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración de este contrato en las calidades en que comparecen. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PROOVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, ante el Licenciado Luis Lozada Santana, Ex Notario Quinto del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de octubre de mil novecientos ochenta, bajo el número ciento sesenta y uno, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES. b) La compañía PROOVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. ha realizado varios aumentos de capital a lo largo de los años siendo el último el contenido mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de noviembre de dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de diciembre de dos mil ocho, bajo el número ochocientos treinta y dos, en el cual se elevó el capital social de la compañía a la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. c) La Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de PROOVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. reunida en Ambato el día doce de julio dos mil diez resolvió de manera unánime autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones del señor Fernando Callejas Barona a favor de la señorita María Fernanda Callejas Ayala y la señora Ivonne Carolina Callejas Ayala, conforme consta en el acta de la Junta General de socios que se agrega como habilitante de este instrumento. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE Señor Fernando Callejas Barona, conjuntamente con su cónyuge Señora Matilde Ayala Sevilla compareciente por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, cede y transfiere las siguientes participaciones sociales emitidas a su favor por la compañía PROOVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.: a) cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y tres (49243) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Señora Ivonne Carolina Callejas Ayala, y b) la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y tres (49243) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Señorita María Fernanda Callejas Ayala. Cada CESIONARIA declara de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones sociales de la compañía PROOVEEDPRA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. efectuada a su favor. Las participaciones cedidas representan el veinte y cuatro punto seis mil doscientos quince por ciento (24.6215%) del capital social de la compañía, habiéndose cedido a favor de la señorita María Fernanda Callejas Ayala CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES (49243) participaciones, que representan el doce punto tres mil ciento por ciento (12.3107%) del capital social; y a la señora Ivonne Carolina Callejas Ayala, CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES (49243) participaciones, que representan el doce punto tres mil ciento por ciento (12.3107%) del capital social de la compañía. Una vez aceptada efectuada la respectiva cesión, la nueva distribución del capital de la Compañía será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Albornoz Callejas Ernesto	46.123,00	11.5307%	46.123
Callejas Ayala Ivonne Carolina	54.676,00	13.669%	54.676
Callejas Ayala María Fernanda	54.676,00	13.669%	54.676
Callejas Barona Juan José	98.486,00	24.6215%	98.486
Callejas Barona Mauricio Francisco	98.486,00	24.6215%	98.486
Callejas Holguín José Gabriel	3.622,00	0.9055%	3.622
Callejas Holguín Juan José	3.622,00	0.9055%	3.622
Callejas Holguín Nicole	3.622,00	0.9055%	3.622
Callejas Sevilla María Constanza	3.622,00	0.9055%	3.622
Callejas Sevilla María del Pilar	3.622,00	0.9055%	3.622
Callejas Sevilla Mauricio Javier	3.622,00	0.9055%	3.622
Vásconez Callejas Hernán Francisco	25.821,00	6.4552%	25.821

TOTAL	400.000,00	100%	400.000
-------	------------	------	---------

Dr. Alfonso Alvarez S.
 **NOTARIO CUARTO**
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1145 Y AV. CEVALLOS
TEL: 0262 2555555 y 2555556

CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la escritura de Constitución de la compañía PROOVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS.- Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de las CESIONARIAS. SEXTA.- TITULO Y PRECIO.- La presente cesión de participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha entre el CEDENTE y las CESIONARIAS. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión está fijada de acuerdo al valor nominal de las participaciones, el mismo que es de UN DÓLAR cada una, por lo que dicha cuantía sería de USD 98,486. OCTAVA: DOCUMENTOS ANEXOS.- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de identificación personal de de los comparecientes, Señores Fernando Callejas Barona, Matilde Paulina Ayala Sevilla, Ivonne Carolina Callejas Ayala y María Fernanda Callejas Ayala. Dos) Certificado emitido por el Gerente de la compañía PROOVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. según lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías. RATIFICACIÓN.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. f) Doctor Ernesto Sevilla, Abogado matrícula profesional número ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban



OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS

los señores comparecientes ~~SON~~ ^{CON} ~~PRESENTAN~~ ^{PRESENTE} testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y ~~en su testimonio así lo estipulan~~ ^{los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan} y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura, y doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se verificó en unidad de acto. Lo enmendado vale Doy fe.

Charles F. Collier

✓ Revised

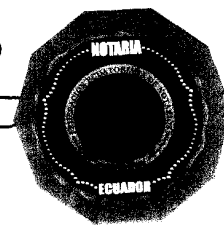
Memoranda Allegati

f) DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, Notario Cuarto de este cantón, xxx xxxxxxxxxxxx
xx Se otorgó ante mí en la de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.



DEL CANTÓN AMBATO
CIENFOS 1145 Y AV. OVALLOS
TELÉFONO 2826071 / 282157

OFICINA 2226071 / 2224572



Ro-

ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución constante en el Folio 2867 Vta., Tomo IV, de fecha 18 de Julio de 1980, tome nota de la Cesión de Participaciones que tienen y les corresponden en la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., el Sr. FERNANDO CALLEJAS BARONA y esposa, a favor de la Sra. IVONNE CAROLINA CALLEJAS AYALA y Srta. MARIA FERNANDA CALLEJAS AYALA, mediante instrumento celebrado en la Notaria Cuarta de Ambato, el 16 de Julio del año en curso.- Ambato, Septiembre 09 del 2010.-



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0161 del Registro Mercantil de Octubre 13 de 1.980, de la Compañía de PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Julio 16 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Septiembre 13 del 2.010.-

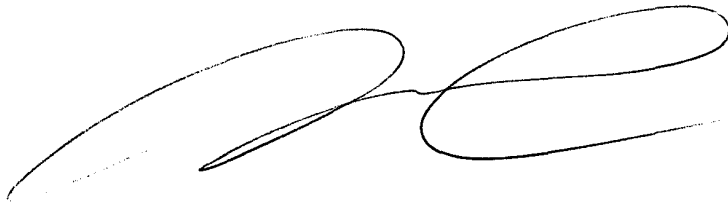
[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICACIÓN

Yo, José Gabriel Callejas Holguín, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROOVEEDORAS PARA AMERICA LATINA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., en virtud de la Asamblea Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de julio de dos mil noventa y uno, en el local de la compañía ubicado en la calle Juan Cajas 01-80, entre Abdón Calderón y Redondel de Cumandá, en el Cantón Ambato, resolvió por unanimidad aceptar que el socio Fernando Callejas Barona ceda 49243 participaciones a favor de Ivonne Carolina Callejas Ayala, y 49243 participaciones a favor de María Fernanda Callejas Ayala.



1802523991

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CIUDADANIA 170274800-3
 AYALA SEVILLA MATILDE PAULINA
 CANTON / CAYASCOIL / CAYASCO / CONCEPCION /
 04 AGOSTO 1953
 CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL /
 CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL /
 CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL /

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574

CIUDADANIA *****
 FERNANDO CALLEJAS BARRERA
 SECRETARIA
 FERNANDO AYALA
 FERNANDO SEVILLA
 24/04/2002
 REN 0003222

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574

125-8005
 AYALA SEVILLA MATILDE PAULINA
 CANTON / CAYASCOIL / CAYASCO / CONCEPCION /
 04 AGOSTO 1953
 CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL /
 CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL /
 CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL / CAYASCOIL /

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 170260181-4
CALLEJAS BARON FERNANDO
TONGORANCA/AMATO/LA MATRIZ
22 DICIEMBRE 1948
DCE- 2022 01653 M
TONGORANCA/AMATO
LA MATRIZ

ECUATORIAN***** E433214222
CASERO NATILDE PAULINA AYALA
SUPERIOR ARQUITECTO
JUAN LOPEZ
GLADYS BRUNA
RENOVADO 16/08/2004
15/02/2006
REN 0181195

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
DUEÑA 146 Y AV. CEVALLOS
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
DUEÑA 146 Y AV. CEVALLOS
2828071 / 2421574

174-8006
AMATO
CALLEJAS BARON FERNANDO
TONGORANCA/AMATO/LA MATRIZ
22 DICIEMBRE 1948
DCE- 2022 01653 M
TONGORANCA/AMATO
LA MATRIZ

ECUATORIANA ***** V434414242
SOCTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO CALLEJAS BARONA
PATILDE P AYALA SEYILLA
AMBATO 31/07/2001
11/07/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA-MEB. 180225264-1
CALLEJAS AYALA MARIA FERNANDA
02 MARZO 1984

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
003- 0109 00909
HUA/ AMBATO 1984

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574



M. Fernanda Callejas

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTO
Elecciones 2 de Noviembre del 2002.

180225264 1 0012- 212 174247

CALLEJAS AYALA MARIA FERNANDA

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRE

00000002

EXONERADO
J. M. J. J. J.

USD 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



078-0009

NÚMERO

CALLEJAS AYALA MARIA FERNANDA

1802252641

CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



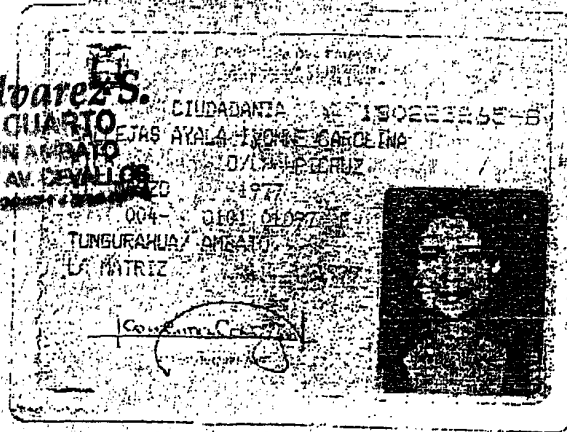
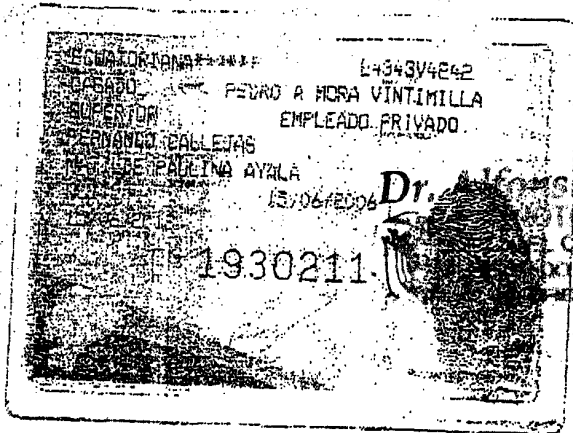
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1145 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

DE :

NO. DE FAX : 5932229405

22 DIC. 2009 06:27PM P1



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
TEL. OFICINA 2826071 / 2421674

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Electorales 14 de Junio de 2009

000225265-8 877.0009

CALLEJAS AYALA IVIRNE CAROLINA

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

MANCION N°18 CANTON 8 TOLUIDO 24
ELEVACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00044

1315010 21/12/2009 9:25:02